



Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.**

En VÍCAR, a doce de enero de dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en las dependencias de la Alcaldía en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Don Marcelino López Valverde.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Don Rosendo Martínez Navarro.
- Doña Francisca Hernández Hidalgo.

Asisten de oyentes los siguientes Concejales:

- Doña Clementina Ortiz Puga.
- Doña Almudena Jiménez Jiménez.
- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con anterioridad y no habiendo observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de catorce de diciembre de 2016.

**2.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.**


2.1) Visto el expediente número **OMY/2016/024**, licencia urbanística de obras para **INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE KIOSCO-CAFETERÍA**, en **C/ CAMINO REAL, ESQUINA C/ SAN SEBASTIAN, VÍCAR, ALMERÍA**, según proyecto redactado por D. JUAN MANUEL CALIZ SILLERO.

Conocido el Informe favorable del técnico municipal, de fecha 10 de enero de 2017, y habiendo sido emitido Informe Jurídico por el Área de Secretaría, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística, para la obra consistente en **INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE KIOSCO-CAFETERÍA** en **C/ CAMINO REAL, ESQUINA C/ SAN SEBASTIAN, VÍCAR, ALMERÍA**, según proyecto redactado por D. JUAN MANUEL CALIZ SILLERO.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

Código Seguro De Verificación:	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





2.2) Vista la solicitud de licencia de obra mayor, con número de expediente OMY/2016/027, licencia urbanística de obras, para DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN RUINOSA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, en POLÍGONO 14, PARCELA 4, CORTIJO SAN LUCIANO, VÍCAR (ALMERÍA), con referencia catastral 04102A014000040000TJ.

Conocido el Informe favorable del Técnico Municipal de Urbanismo de fecha 22 de diciembre de 2016, y habiendo sido emitido Informe Jurídico por el Área de Secretaría, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder licencia urbanística de obras en **POLÍGONO 14, PARCELA 4, CORTIJO SAN LUCIANO, VÍCAR (ALMERÍA)**, con referencia catastral 04102A014000040000TJ, consistentes en **DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN RUINOSA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**, con arreglo al proyecto redactado por D. GUILLERMO BERBEL CASTILLO y JUAN JOSÉ GAZQUEZ GONZÁLVEZ.

**SEGUNDO.-** Antes de dar comienzo las obras, el solicitante acreditará haber ingresado el pago de los derechos y tasas establecidas.

**3.-) ACTIVIDADES SUJETAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL.**

3.1)

Visto el expediente nº 2016/038 sobre solicitud de calificación ambiental para la instalación de BAR-QUIOSCO en CAMINO REAL, ESQUINA CALLE SAN SEBASTIAN, , se hace constar:

1.- El emplazamiento de la actividad, cuya instalación se solicita realizar en CAMINO REAL, ESQUINA CALLE SAN SEBASTIAN, así como las demás circunstancias de dicha actividad, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, según consta en el informe técnico.

2.- De acuerdo con el proyecto presentado, la instalación de BAR-QUIOSCO en CAMINO REAL, ESQUINA CALLE SAN SEBASTIAN, está comprendida en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- Que consta en el expediente propuesta de resolución favorable de calificación ambiental emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las instalaciones previstas en base al art. 22.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que el día 10/01/2017 se procedió a resolver favorablemente la Calificación Ambiental.

4.- Antes del otorgamiento de la licencia se acreditará, mediante certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, el cumplimiento estricto de las medidas correctoras medioambientales impuestas por el Decreto 326/2003, aportando mediciones técnicas realizadas al efecto, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia de utilización, caso de ser necesaria.


Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la instalación solicitada.

3.2)

Visto el expediente nº 2016/036 sobre solicitud de calificación ambiental para la instalación de TALLER MECANICO DE REPARACION DE VEHICULOS en C/ LUIS CERNUDA, 8, se hace constar:

1.- El emplazamiento de la actividad, cuya instalación se solicita realizar en C/ LUIS CERNUDA, 8, así como las demás circunstancias de dicha actividad, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, según consta en el informe técnico.

Código Seguro De Verificación:	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

2.- De acuerdo con el proyecto presentado, la instalación de TALLER MECANICO DE REPARACION DE VEHICULOS en C/ LUIS CERNUDA, 8, está comprendida en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3.- Que consta en el expediente propuesta de resolución favorable de calificación ambiental emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las instalaciones previstas en base al art. 22.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 14 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que el día 10/01/2017 se procedió a resolver favorablemente la Calificación Ambiental.

4.- Antes del otorgamiento de la licencia se acreditará, mediante certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, el cumplimiento estricto de las medidas correctoras medioambientales impuestas por el Decreto 326/2003, aportando mediciones técnicas realizadas al efecto, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia de utilización, caso de ser necesaria.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la instalación solicitada.

#### **4.-) APROBAR ACTO DE PRESENTACIÓN DE "VÍCAR, VILLA EUROPEA DEL DEPORTE 2017", ORGANIZADO POR EL ÁREA DE DEPORTES.**

Por la Concejala Delegada de Deportes se expone que entre las diversas actividades programadas por el Área, se ha previsto el 12 de febrero a las 11:30 h, en la Ciudad Deportiva un acto donde se hará la presentación oficial a los ciudadanos de VÍCAR, asociaciones, clubes y autoridades del Galardón "VÍCAR, Villa Europea del Deporte 2017" concedido por ACCES Europa, en convenio con la UE. Esta presentación generará gastos de actuaciones, una merienda para los niños que participan, unas menciones y diplomas para los clubes. En atención a lo expuesto, por la Concejala Delegada del Area, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el acto de presentación oficial del Galardón "VÍCAR, Villa Europea del Deporte 2017", que tendrá lugar el 12 de febrero de 2017 en las instalaciones de la Ciudad Deportiva y los gastos que se deriven del mismo.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al Área de Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.


#### **5.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

##### **5.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.**

- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante un mes, siendo la cuantía total 100 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante un mes, siendo la cuantía total 100 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante dos meses, siendo la cuantía total 200 €.
- económica (gafas graduadas) 69 €, pago único, siendo la cuantía total 69 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cuatro meses, siendo la cuantía total 400 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante seis meses, siendo la cuantía total 600 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante cinco meses, siendo la cuantía total 500 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.
- en especie (alimentos) 100 € mensuales, durante tres meses, siendo la cuantía total 300 €.

Código Seguro De Verificación:	QVLUvdKeeKky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





Ayuntamiento de VÍCAR

*Corazón del Poniente*

**5.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.**

- en especie (Necesidades Básicas-alimentación), siendo la cuantía total 300 € (pago fraccionado).

**5.3) Solicitudes del Programa de suministros mínimos vitales y prestación de urgencia social.**

- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 357,02 €. Cuantía total: 357,02 €(pago único).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 46,84 €. Gastos de energía eléctrica: 141,25 €. Gastos de alquiler: 300 €. Cuantía total: 488,09 € (pago único).
- Gastos de agua, alcantarillado y basura: 256,12 € (no viene incluido recargo). Cuantía total: 256,12 € (pago único).
- Gastos de energía eléctrica: 107,19 €. Gastos de agua, alcantarillado y basura: 104,10 €. Cuantía total: 211,29 € (pago único).
- Gastos de energía eléctrica: 197,54 €. Gastos de agua, alcantarillado y basura: 176,26 €. Cuantía total: 373,80 € (pago único).
- Gastos de energía eléctrica: 180,84 €. Gastos de agua, alcantarillado y basura: 53,51 €. Gastos de alquiler: 250 €. Cuantía total: 484,35 € (pago único).
- denegada por no aportar la documentación requerida para continuar la tramitación.

**5.4) Servicio de Ayuda a Domicilio.**

- renovación desde el 03/12/2016 al 31/01/2017, aportando por parte del usuario la cuantía de de 0,00 €, y por parte del Ayuntamiento la cuantía de 339,56 €.

**5.5) Prescripción de recurso por informe social.**

- bonificación de la totalidad de la cuota para acceder a la piscina municipal durante un período de un año, tres días por semana, en atención a las circunstancias sociofamiliares y económicas para tratamiento de enfermedad.

**6.-) APROBACION DE ACTIVIDAD “FIN DE SEMANA BLANCO”, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE JUVENTUD.**

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la citada área, se realizará el “Fin de Semana Blanco”, los días 10, 11 y 12 de marzo de 2017, dirigido a los jóvenes del municipio por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:


**PRIMERO.-** Aprobar la realización de la actividad “Fin de Semana Blanco”, los días 10, 11 y 12 de marzo de 2017, a realizar por el Área de Juventud y los gastos que se derivan de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Area de Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**7.-) APROBACION DE ACTIVIDAD DENTRO DEL PROGRAMA DE TEATRO ESCOLAR “EDUCA TEATRO” PREVISTA PARA EL 19 DE ENERO DE 2017.**

Código Seguro De Verificación:	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área de Cultura, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la misma, y dentro del Programa de Teatro Escolar "Educa Teatro", dirigido a los alumnos de los centros educativos de la localidad, se van a celebrar tres representaciones teatrales en inglés, el día 19 de enero de 2017, en el Teatro-Auditorio de VÍcar, a cargo de la Compañía "Face2Face", sufragando el Ayuntamiento los gastos de transporte de los alumnos desde sus respectivos centros y parte del precio de la entrada, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar dentro del Programa de Teatro Escolar "Educa Teatro", tres representaciones teatrales en inglés, el día 19 de enero de 2017, en el Teatro-Auditorio de VÍcar, a cargo de la Compañía "Face2Face" y los gastos que se deriven de las mismas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Educación y a la Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**8.-) SOLICITAR OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE. FASE-1 ASFALTADO" VÍCAR (ALMERÍA).**

Vista la Resolución de 13 de diciembre de 2016 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (CAM).

Vista la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras "Mejora y modernización del comercio ambulante. Fase-1 Asfaltado", y siendo posible la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, mediante la solicitud de ofertas; por el Concejal Delegado del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar ofertas a diferentes empresas, en un mínimo de tres siempre que sea posible, para la ejecución de la obra denominada "Mejora y modernización del comercio ambulante. Fase-1 Asfaltado" VÍcar (Almería).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales correspondientes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.


**9.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "TERRITORIO-TEATRO" PARA LA TEMPORADA 2017, ORGANIZADA POR EL ÁREA DE CULTURA.**

Por la Concejala Delegada de Cultura se expone que entre las diversas actividades programadas por el Área, se ha previsto una denominada "Territorio-Teatro", que consistirá en la representación de una obra de teatro contemporáneo una vez al mes en diferentes localizaciones durante el año 2017. En atención a lo expuesto, por la Concejala Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la actividad "Territorio-Teatro" para la temporada 2017 y los gastos derivados de la misma.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención y Área de Cultura.

Código Seguro De Verificación:	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>		





Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**10.-) APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR Y MÉDICOS DEL MUNDO.**

Visto el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Vúcar y la asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, Médicos del Mundo, cuyo objeto es la colaboración entre ambas entidades, para en el ámbito del municipio, desarrollar líneas de actuación dirigidas a intervención con población en riesgo o situación de exclusión social, prevención y sensibilización en el ámbito de la salud y prevención y atención de cualquier violación de los derechos humanos, cuyas acciones concretas serán acordadas por el Ayuntamiento de Vúcar y Médicos del Mundo, correspondiendo al Ayuntamiento de Vúcar como entidad colaboradora la aportación económica de hasta 1.000 euros.

Considerando beneficioso para los intereses generales del municipio el contenido del referido convenio, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vúcar y Médicos del Mundo con objeto de desarrollar líneas de actuación dirigidas a intervención con población en riesgo o situación de exclusión social, prevención y sensibilización en el ámbito de la salud y prevención y atención de cualquier violación de los derechos humanos en el ámbito de la localidad de Vúcar.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la firma y realización de cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer, Salud y Servicios Sociales y a la Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

**11.-) APROBACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA "LETRAS EN SOLFA", ORGANIZADO POR EL ÁREA DE CULTURA.**

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la citada área, se realizará, dentro del programa "Letras en solfa" una charla en la biblioteca de Cabañuelas con el rapero Frank T donde se tratará sobre el rap y la poesía, el día 17 de febrero. De la misma forma, El 22 de abril y coincidiendo con los actos de celebración del Día del Libro, tendrá lugar un nuevo encuentro de "Letras en Solfa" en el que se contará con la intervención en recital poético-musical de los autores Marwan y Samir Abou-Tahoun, por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la realización de la actividades con cargo al programa "Letras en solfa", a realizar por el Área de Cultura y los gastos que se derivan de las mismas, con arreglo al siguiente detalle:

Día 17 de febrero: Charla con el rapero Frank T sobre el rap y la poesía. Presupuesto: 700 euros.  
Día 22 de abril: Recital poético-musical de los autores Marwan y Samir Abou-Tahoun. Presupuesto: 4.532,66 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Area de Intervención del Ayuntamiento.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			




Ayuntamiento de VÍcar

*Corazón del Poniente*

---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y quince minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QVLÜvdKeeKky77UacF3wKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	14/02/2017 08:42:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/</a>			